

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a once de octubre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/121

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas, CONSTU-ARCHENA, S.L. y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud y disposiciones concordantes de la Ley 31/1995, de

8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”, redactado por la empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/218

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, al objeto de realizar las obras de mantenimiento de las vías públicas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (32.282,32 €); correspondiendo la cantidad de 26.679,60 € al precio base y 5.602,72 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “PINTURAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”. GEN-CTTE/2021/131

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra de “PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.
- 2.- INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.
- 3.- FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.
- 4.- ELECTROMUR, S.A.
- 5.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- 7.- ELEC NOR, S.A.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista

de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.- LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.
- 2.- INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.
- 3.- FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.
- 4.- ELECTROMUR, S.A.
- 5.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- 7.- ELECENOR, S.A.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Oferta económica	Puntos por oferta económica	Puntos por mejoras gratuitas	Total de puntos
ELECTROMUR, S.A.	60.055,30 €	75	25	100
LUMEN ELÉCTRICAS, S.L.	62.418,41 €	72,16	25	97,16
INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.	63.608,00 €	70,81	25	95,81
FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.	65.810,65 €	68,44	25	93,44
ELECENOR, S.A.	67.194,87 €	67,03	25	92,03
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	70.995,22 €	63,44	25	88,44
CONSTU-ARCHENA, S.L.	78.650,00 €	57,27	0	57,27

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador ELECTROMUR, S.A. para la adjudicación de las obras de “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS” de conformidad con su oferta, por el precio total de 60.055,30 € (IVA INCLUIDO) y las mejoras gratuitas indicadas en su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de

Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 2.481,62 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ALUMBRADO PÚBLICO HÍBRIDO (SOLAR-RED) EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO Y HUELLA DE CARBONO CERO EN RONDA DE LOS FRESNOS” a ELECTROMUR, S.A. CON CIF: A30025886 de conformidad con su oferta por el precio total de SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (60.055,30 € IVA INCLUIDO) (PRECIO BASE: 49.632,48 € más 10.422,82 € al 21% de IVA) y las mejoras gratuitas indicadas en su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar como Director de Obra y Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2021/154

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra de “TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.
- 2.- MAMCOMUR, S.L.
- 3.- MANUEL JAÉN GONZÁLEZ.
- 4.- MIGUEL CARRIÓN PÉREZ.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 14ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- La admisión de las siguientes ofertas:
 - 1.- MANTENIMIENTOS INTEGRALES GÓMEZ, S.L.

- 2.- MAMCOMUR, S.L.
- 3.- MANUEL JAÉN GONZÁLEZ.
- 4.- MIGUEL CARRIÓN PÉREZ

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas económicas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Oferta económica	Puntos por oferta económica	Puntos por mejoras gratuitas	Total de puntos
Mamcomur, S.L.	16.939,88 €	74,9469	25	99,9469
Mantenimientos Integrales Gómez SL	16.940,00 €	74,9464	25	99,9464
Manuel Jaén González	17.995,00 €	70,5525	25	95,5525
Miguel Carrión Pérez	16.927,90 €	75	0	75

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador MAMCOMUR, S.L. con CIF: B30239669 para la adjudicación de las obras de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 749,96 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación

requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente -

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ OBRERO, JERÓNIMO BELDA, PEDRO RODRÍGUEZ Y SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA” a MAMCOMUR, S.L. con CIF: B30239669 por el precio total de 16.939,88 €, correspondiendo la cantidad de 13.999,90 € al precio base y 2.939,98 € al importe del IVA y las mejoras gratuitas incluidas en su oferta presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejal Delegada de Educación para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/217

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de Contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, con el objeto de realización de trabajos de desinfección y limpieza y aseo e higiene del personal y alumnos y alumnas que asisten al centro, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00 €); correspondiendo la cantidad de 1.404,96 € al precio base y 295,04 € al Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta su duración, de 5.619,84 €, I.V.A. no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”. GEN-CTTE/2021/24

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de Contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 3 correspondiente al mes de septiembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, por el precio de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (317.739,89 €), correspondiendo la cantidad de 262.594,95 € a precio base y 55.144,94 al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 7 de junio de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 30 de junio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario con fecha 22 de julio de 2021 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 7 de octubre de 2021 la certificación ordinaria número 3, correspondiente al mes de septiembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.185,36 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al

que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 3 de las obras “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de septiembre de 2021 y por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.185,36 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”. GEN-CTTE/2021/211

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”, con el objeto de aportar un parque de impresoras y equipos multifunción destinado a todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cieza, realización de un mantenimiento preventivo y correctivo “in situ” del parque de equipos y control del servicio mediante la gestión y monitorización del mismo de forma remota, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”, cuya

necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 16.528,93 € al precio base y 3.471,07 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato y su duración, de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.115,72 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a diversos criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ABONO A PROMOCIONES EMPRESARIALES LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS REALIZADOS INCLUIDOS EN LA MEMORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020. GEN-COTT/2020/18

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. (PROECISA), empresa de titularidad pública, constituida por capital íntegro del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, contempla, en su objeto social, la realización de gestiones encaminadas a la prestación de servicios y obras propios de éste Ayuntamiento, teniendo la consideración de medio propio personificado para la realización de estas prestaciones.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó, como encargo a medio propio del Ayuntamiento de Cieza, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la realización de los trabajos de obras en el Polígono Sierra Ascoy con reposición de firmes encaminado

a cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al polígono industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y cuidado y limpieza de zonas verdes, conforme a:

- Señalización vial horizontal..... 5.240,68 €
- Limpieza viaria.....6.030,60 €
- Limpieza Zonas verdes..... . 6.864,20 €
- Acondicionamiento de aceras..... 6.196,10 €
- Reparación y reposición de asfalto en viales..... 36.166,20 €
- Reposición o acondicionamiento de aceras..... 4.431,05 €

A tal efecto se aprobó la memoria presentada por la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., donde se recogía la descripción de los trabajos a realizar y la cuantía económica de la prestación de todos y cada uno de los trabajos, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €).

Atendido que, una vez finalizados los trabajos, la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. presenta memoria justificativa con descripción de las obras y servicios realizados y que al efecto, el responsable del contrato ha emitido informe de conformidad respecto al cumplimiento de la finalidad y de los requisitos de justificación de la encomienda.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria justificativa, presentada por PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., de realización de los trabajos de obras en el Polígono Sierra Ascoy con reposición de firmes encaminado a cubrir socavones y baches y reposición de aceras acondicionadas, reposición de la señalización vial sobre pavimento y respecto al polígono industrial Los Prados, adecuación de viales existentes y cuidado y limpieza de zonas verdes.

2º.- Abonar a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la cuantía económica de la prestación de todos y cada uno de los trabajos que dicha memoria comprende, cuyo importe total asciende a la cantidad total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (64.928,83 €). , de acuerdo con el siguiente desglose:

- Señalización vial horizontal.....5.240,68 €
- Limpieza viaria..... 6.030,60 €

- Limpieza Zonas verdes..... 6.864,20 €
- Acondicionamiento de aceras.....6.196,10 €
- Reparación y reposición de asfalto en viales..... 36.166,20 €
- Reposición o acondicionamiento de aceras..... 4.431,05 €

3º.- La referida cantidad será abonada a PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. en un pago único.

4º.- Notificar a PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A la adopción de este acuerdo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ANULACIÓN DE CANTIDAD AUTORIZADA Y NO DISPUESTA CON CARGO A LA PARTIDA COMERCIO-SUBVENCIÓN PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES. AE-008/2021/517

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, organiza la campaña de promoción e incentivo al consumo en el comercio local denominada “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”.

La Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el 3 de marzo de 2021, acordó aprobar las bases reguladoras de la participación de los comercios minoristas en la campaña “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL” que regulan la concesión de subvenciones para la aplicación de descuentos con destino al consumidor, autorizando el gasto de la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 40030 4314A 47200 COMERCIO.- SUBVENCIONES PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES, para financiar las subvenciones al comercio minorista participante en la campaña.

Una vez desarrollada la campaña y realizadas las liquidaciones, sobre la cantidad autorizada de 20.000,00 € se han reconocido obligaciones por importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (1.480,00€) quedand la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (18.520,00 €) autorizados y no dispuestos.

Por parte de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha autorizado a este Ayuntamiento a emplear los fondos no gastados en la realización de otras actividades relacionadas con el objeto de la subvención concedida por lo que procede anular las cantidades autorizadas y no dispuestas.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Anular la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (18.520,00 €) autorizada y no dispuestas con cargo a la partida presupuestaria 40030 4314A 47200 COMERCIO.-SUBVENCIONES PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO